

Organización del Fútbol del Interior



Consejo Ejecutivo

Montevideo, 13 de enero de 2023

CIRCULAR N° 2618

Ref.: ADECUACION REGLAMENTO DE TRANSFERENCIA

SE MODIFICA CIRCULAR 2615

Señor Presidente:

Visto que se padeció error en la comunicación de las adecuaciones (modificaciones) al Reglamento de Transferencias, se comunica la redacción correcta de la resolución:

SE RESUELVE:

1) *Cambiar la redacción de los literal c) y d) del numeral 12 del Artículo 6) Inscripción*

La nueva redacción será:

c) cuando el jugador está correctamente inscripto por su club en la Lista de Inscripción Especial de Jugadores para la temporada.

d) cuando el jugador ha disputado su último partido dentro del año calendario.

2) *Cambiar la redacción del primer párrafo del numeral 3 del Artículo 7) De Las Transferencias y Pases*

La nueva redacción será:

3. Entre el 1º (primero) de febrero y el 30 (treinta) de mayo de cada año, se habilitará un período especial de inscripción para aquellos jugadores aficionados que no figuren en Lista de Inscripción Especial de Jugadores y que, requiriendo del consentimiento de su club de origen, no cuenten con el mismo al momento de realizar la solicitud.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura
Gerente

